



Factura: 002-008-000016296



20191101002000086

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

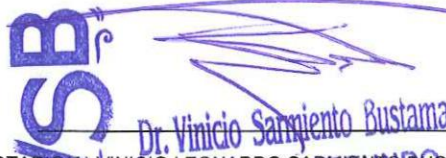
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20191101002000086

MATRIZ	
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2019, (10:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION EN MATRIZ DE APROBACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION EN MATRIZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P08715

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1102042346
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA





20191101002000086

RAZON: Siento por tal la razón de cesión de participaciones al margen de la Escritura Matriz de Cesión de PARTICIPACIONES de la Compañía "PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA.", que otorgan los cedentes: los cónyuges, CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO, y OCHOA JARAMILLO MARIA ELENA, a Favor de los Cesionarios señores: **JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE, y ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO**, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Loja, de fecha 10 de diciembre del año dos mil dieciocho.

Loja, 22 de enero del 2019.

VS

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

VS

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA





Factura: 002-008-000014487

20181101002P08715

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181101002P08715						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102101753	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OCHOA JARAMILLO MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102395355	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102042346	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102506100	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	333.00						



VS
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
CANTÓN LOJA



Otorgué dos copias	SR
--------------------	----

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, el día de hoy Lunes, diez de Diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja**, comparecen, los cónyuges, el señor **CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO** y la señora **OCHOA JARAMILLO MARIA ELENA**, con cédulas de ciudadanía número uno uno cero dos uno cero uno siete cinco tres **(1102101753)** y uno uno cero dos tres nueve cinco tres cinco cinco **(1102395355)** en su orden, casados entre sí, de nacionalidad ecuatorianos, de ocupación Empleado Privado y de ocupación Comerciante, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Loja, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte el señor **JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil Casado, de profesión **INGENIERO**, domiciliado en la ciudad de Loja, portador de la cédula de ciudadanía número

1 uno uno cero dos cero cuatro dos tres cuatro seis (**1102042346**),
2 por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIO**;
3 y, por otra parte el señor **ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO**, de
4 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
5 Casado, de profesión **TEGNOLOGO**, domiciliado en la ciudad de
6 Loja, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero
7 dos cinco cero seis uno cero cero (**1102506100**), por sus propios y
8 personales derechos, en calidad de **CESIONARIO**, capaces para
9 el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y me
10 solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
11 al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR
12 NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese
13 incorporar una de Cesión de **PARTICIPACIONES** de la Compañía
14 "PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA." de
15 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
16 Comparecientes.- Comparece a la celebración del presente acto
17 Los conyugues: **ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ**, y **MARIA ELENA**
18 **OCHOA JARAMILLO**, casados entre si,, y por sus propios derechos
19 a quien en adelante se le llamarán **LOS CEDENTES**: y por otra
20 parte, los señores: **DIEGO VINICIO ESPINOSA AGUIRRE**, de estado
21 civil casado, y **JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE**, de estado civil
22 casado, por sus propios derechos, a quien en adelante se les
23 llamará los (**CESIONARIOS**). Todos los comparecientes son de
24 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja,
25 cantón y provincia de Loja, legalmente capaces, sin
26 impedimentos para celebrar este contrato, quienes comparecen
27 por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) 1.-** La
28 Compañía "**PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA.**"



1 se constituyó, mediante escritura pública celebrada el veinte y
2 dos de febrero del año dos mil diecisiete, ante el Dr. Vinicio
3 Sarmiento Bustamante, Notario Segundo del Cantón Loja, he
4 inscrita en el Registro Mercantil del Canon Loja, bajo el repertorio
5 número: **604**, y con el número de inscripción: **59**, de fecha **23** de
6 febrero del año 2017. **B).-** La junta General Extraordinaria y

7 **UNIVERSAL**, de socios de fecha **06** seis de Diciembre del **2018**, los
8 socios aprueban la cesión de las participaciones de la Compañía
9 "PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA. **TERCERA:-**
10 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
11 conyugues: **ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ**, y **MARIA ELENA**
12 **OCHOA JARAMILLO**, casados entre si,, y por sus propios derechos,
13 y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
14 **UNIVERSAL** de socios de la compañía, en sesión conforme consta
15 de la copia del acta de fecha **06** seis de Diciembre del **2018**, que
16 se adjunta como documento habilitante, y en calidad de
17 **CEDENTES, DAN EN VENTA REAL Y EFECTIVA, EL TOTAL DE SUS**
18 **PARTICIPACIONES QUE ES LA CANTIDAD DE: 333**, trescientas treinta
19 y tres **PARTICIPACIONES, (333)**, del valor nominal de un dólar cada
20 una, que posee, en la Compañía "**PRODUCTORA DE CAMARÓN**
21 **PROCHACRAS CIA.LTDA.**", a favor de los señores: Socios **ESPINOSA**
22 **AGUIRRE DIEGO VINICIO**, la cantidad de **167** participaciones del
23 valor nominal de **UN**, dólar cada una y al socio señor ing
24 **ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO**, y la cantidad de **(166)**
25 participaciones del valor nominal de **UN** dólar cada una,
26 quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente
27 manera.

28 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:**



Nro.	NOMBRES	PARTICIPACIONES	Capital en dolares
1	ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO	500	\$.500
2	ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO	500	\$500
	TOTALES	1000	\$1000

CUARTA: Aceptación: Las partes aceptan la cesión de participaciones conforme lo estipulado en esta escritura.

QUINTA.- PRECIO: El precio de la cesión de las **PARTICIPACIONES ES TRESCIENTAS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, suma que el cedente declara tenerla recibida, por parte del cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción de contado y en la parte que le corresponde. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes

se facultan mutuamente para solicitar la inscripción de la cesión de participaciones a las que se hace referencia en la cláusula tercera de esta escritura, en el libro de socios y participaciones de la Compañía **"PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA."**. A realizar las gestiones pertinentes, en el Registro Mercantil del cantón Arenillas de la Provincia de el Oro. **SEPTIMA:**

ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la transferencia de **PARTICIPACIONES** conforme a lo estipulado en esta escritura.

OCTAVA: Documentos Habilitantes. - Copias de la cédula de ciudadanía y certificados de votación. y acta de junta. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes acepta en todas y cada



1 una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JOSE
2 GERMAN QUEZADA, FORO DE ABOGADOS LOJA. bajo el número
3 uno uno guion dos cero uno dos guion cero uno ocho seis (11-
4 **2012-0186**), para la celebración de la presente escritura se
5 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y,
6 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se
7 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
8 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto
9 doy fe.-.....

10
11
12 **CESIONARIO: JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE**
13 **C.C. 1102042346**

14
15
16 **CESIONARIO: DIEGO VINICIO ESPINOSA AGUIRRE**
17 **C.C. 1102506100**

18
19
20 **CEDENTE: ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ**
21 **C.C. 1102101753**

22
23
24
25 **CEDENTE: MARIA ELENA OCHOA JARAMILLO**
26 **C.C. 1102395355**



VS
SR

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO

VS
SR

Dr. Vinicio Sarmiento Sustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gobierno Autónomo Descentralizado y Municipal del Cantón Arenillas

Fono 2903524 / E-mail: rpyarenillas2011@hotmail.com

Direc: Av. José Montcada Sánchez y Rep. del Ecuador - Ed. Sindicato de Choferes - 1er piso - Of 5
ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO:

QUE, LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "PRODUCTORA DE CAMARON PROCHACRAS CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ Y MARIA ELENA OCHOA JARAMILLO, A FAVOR DE: JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE Y DIEGO VINICIO ESPINOSA AGUIRRE, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO DE CESIONES MERCANTIL CON EL NÚMERO UNO (1); Y ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO CON EL NÚMERO UNO (1).- EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 03 DE ENERO DEL 2019.

Elaborado por: Glenda Paulette Salvatierra Castillo
C.C. 0706182508

Alex Henry Oña Quilumba

Abogado Mg.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL

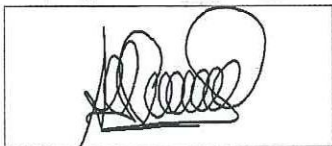
GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARENILLAS - EL ORO

Acción de Personal No. 085, de fecha: 28 de Diciembre del 2017

Resolución No. 002-2017-TH-RPA, de fecha: 26 de Diciembre del 2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102101753

Nombres del ciudadano: CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA JARAMILLO MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: CEVALLOS ABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIÑONEZ PARDO HORTENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 188-179-71878



188-179-71878

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102395355

Nombres del ciudadano: OCHOA JARAMILLO MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CONTAB.Y AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO

Fecha de Matrimonio: 10 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: OCHOA JORGE AFRODICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO FABIOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA



Mg. Elena Ochoa Jaramillo

N° de certificado: 187-179-72067



187-179-72067

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102042346

Nombres del ciudadano: ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REINOSO PEÑA KAREM VERONICA

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: ESPINOSA VICTOR ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUIRRE GLORIA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 182-179-72480



182-179-72480

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102506100

Nombres del ciudadano: ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTEROS CUEVA KLAUDIA SYLA

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1995

Nombres del padre: ESPINOSA WITT PORFIRIO VICTOR ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUIRRE ASANZA GLORIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 185-179-76245



185-179-76245

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y FEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA AGUIRRE
DIEGO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-08-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
KLAUDIA SYLA
MONTEROS CUEVA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TECNOLOGO

V23331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA WITT PORFIRIO VICTOR ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ASANZA GLORIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-17

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FUNDADOR LEGAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 DE JUNIO DE 2013

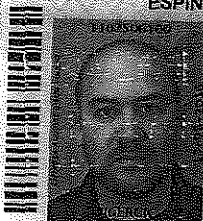
010
JUNTA No.

010-047
NÚMERO

1102506100
CEDULA

ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CANTÓN LOJA

PARROQUIA SAN SEBASTIAN

ZONA 0



REVOCATORIA DEL MANDATO

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE/E DE LA JRV

000 1000 05 10 11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1962-01-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
KAREM VERONICA
REINOSO PENA

N. **110204234-6**



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **INGENIERO** V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ESPINOSA VICTOR ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AGUIRRE GLORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LOJA
2018-11-30
FECHA DE EXPIRACION
2028-11-30



DIRECCION GENERAL DIRECCION DEL REGISTRO

CNE **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 24 DE JUNIO DE 2018

010 JUNTA No. 010-048 NUMERO 1102042346 CEDULA

ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

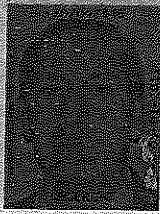
PROVINCIA **LOJA**

CIRCUNSCRIPCION **0**

CANTON **LOJA**

PARROQUIA **SAN SEBASTIAN**

ZONA **0**



CNE **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** **REVOCATORIA DEL MANDATO**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Moban Pallas
F). PRESIDENCIAL DE LA JRV

IMP 1028 05-18 LU

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PRODUCTORA DE CAMARON PROCHACRAS CIA. LTDA."

En Cantón Arenillas, Provincia de El Oro, el día 6 de Diciembre de 2018 a las 9h00; en el local de la compañía ubicado Vía Chacras Km 0.5, se reúnen los siguientes socios de la compañía. "PRODUCTORA DE CAMARON PROCHACRAS CIA. LTDA." CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO, ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO y ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO, deciden celebrar la siguiente Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad con lo establecido en la ley de Compañías. Actúan como Presidente el señor: ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO, y actúa como secretario el Gerente General de la Compañía, el señor: CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO, y Por secretaria se confirma la presencia de la totalidad del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta General Extraordinaria y Universal.

Se somete a consideración de los socios los puntos del orden del día a tratarse:

1.- CONSTATAACION DEL QUORUM.

2.- AUTORIZAR PARA QUE el socio CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO, PROCEDA A CEDER las (333), trescientas treinta y tres PARTICIPACIONES del valor nominal de UN Dólar cada Una, que mantiene en la PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA., a favor de los señores: ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO, la cantidad de 167 participaciones del valor nominal de UN , dólar cada una y al socio señor ing. ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO, y y la cantidad de (166), participaciones del valor nominal de UN dólar cada una, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nro.	NOMBRES	PARTICIPACIONES	Capital en dolares
1	ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO	500	\$.500
2	ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO	500	\$500
	TOTALES	1000	\$.1000

LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

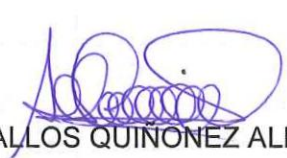
RESUELVEN:

1.- *CONSTATACION DEL QUORUM con el 100%, del capital social y pagado.*

2.- AUTORIZAR PARA QUE el socio CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO, PROCEDA A CEDER las (333), trescientas treinta y tres PARTICIPACIONES del valor nominal de UN Dólar cada Una, que mantiene en la PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA., a favor de los señores: ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO, la cantidad de 167 participaciones del valor nominal de UN , dólar cada una y al socio señor ing. ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO, y la cantidad de (166), participaciones del valor nominal de UN dólar cada una, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nro.	NOMBRES	PARTICIPACIONES	Capital en dolares
1	ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO	500	\$.500
2	ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO	500	\$500
	TOTALES	1000	\$.1000

El señor presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 10h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad con el 100% del capital concurrente.


CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO
GERENTE


ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO
PRESIDENTE


JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

306264

No. de RUC de la Compañía:

1191765628001

Nombre de la Compañía:

PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1102101753	CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONZO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333. ⁰⁰⁰⁰	N
2	1102506100	ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333. ⁰⁰⁰⁰	N
3	1102042346	ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 334. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones a que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna, dejando a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 10/12/2018 08:57:42

La obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002282339

12/2018 08:40:22



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ARENILLAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARENILLAS

Dirección: Avenida José Moncada Sánchez y República del Ecuador del Sindicato de Choferes 1er piso Oficina # 5

Teléfono: (07)2908 524 e-mail: rpyarenillas2011@hotmail.com

Arenillas, 03 de Enero del 2019
Of. Nro. 002 -RPYMA

Abg.
Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Ciudad.

De mi consideración.-

Por la presente comparezco ante su Autoridad y de conformidad a la Ley, adjunto la inscripción de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía "Productora de Camarón PROCHACRAS Cía. Ltda." de, y por la cual se demuestra el cumplimiento a lo requerido.

En espera de que la información adjunta sea la requerida por su Autoridad, me suscribo expresando mis sentimientos de respeto y consideración.

Atentamente.

Alex Henry Oña Quilumba

Abogado Mg.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARENILLAS - EL ORO

Acción de Personal No. 085, de fecha: 28 de Diciembre del 2017

Resolución No. 002-2017-TH-RPA, de fecha: 26 de Diciembre del 2017





Factura: 002-008-000016296



20191101002000086

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20191101002000086

MATRIZ	
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2019, (10:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION EN MATRIZ DE APROBACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION EN MATRIZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P08715

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1102042346
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA





20191101002000086

RAZON: Siento por tal la razón de cesión de participaciones al margen de la Escritura Matriz de Cesión de PARTICIPACIONES de la Compañía "PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA.", que otorgan los cedentes: los cónyuges, CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO, y OCHOA JARAMILLO MARIA ELENA, a Favor de los Cesionarios señores: **JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE, y ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO**, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Loja, de fecha 10 de diciembre del año dos mil dieciocho.

Loja, 22 de enero del 2019.

VS

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

VS

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA





Factura: 002-008-000014487

20181101002P08715

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181101002P08715						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102101753	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OCHOA JARAMILLO MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102395355	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102042346	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102506100	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		333.00					



VS
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
CANTÓN LOJA



1 2018-11-01-002-P08715 ESCRITURA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
3 Compañia "PRODUCTORA DE CAMARÓN
4 PROCHACRAS CIA.LTDA."
5 OTORGA: LOS CONYUGES SEÑORES
6 CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO y OCHOA
7 JARAMILLO MARIA ELENA.....
8 A FAVOR DE: JOSE FERNANDO ESPINOSA
9 AGUIRRE y ESPINOSA AGUIRRE DIEGO
10 VINICIO.....
11 CUANTÍA: \$ 333,00.

12 Otorgué dos copias SR

13 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre,
14 República del Ecuador, el día de hoy Lunes, diez de Diciembre del
15 año dos mil dieciocho, ante mí, **Doctor VINICIO LEONARDO**
16 **SARMIENTO BUSTAMANTE**, Notario Segundo del Cantón Loja,
17 comparecen, los cónyuges, el señor **CEVALLOS QUIÑONEZ**
18 **ALFONSO** y la señora **OCHOA JARAMILLO MARIA ELENA**, con
19 cédulas de ciudadanía número uno uno cero dos uno cero uno
20 siete cinco tres (**1102101753**) y uno uno cero dos tres nueve cinco
21 tres cinco cinco (**1102395355**) en su orden, casados entre sí, de
22 nacionalidad ecuatorianos, de ocupación Empleado Privado y de
23 ocupación Comerciante, respectivamente, domiciliados en la
24 ciudad de Loja, por sus propios y personales derechos, en calidad
25 de **CEDENTE**; y, por otra parte el señor **JOSE FERNANDO ESPINOSA**
26 **AGUIRRE**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
27 estado civil Casado, de profesión **INGENIERO**, domiciliado en la
28 ciudad de Loja, portador de la cédula de ciudadanía número



1 uno uno cero dos cero cuatro dos tres cuatro seis (**1102042346**),
2 por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIO**;
3 y, por otra parte el señor **ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO**, de
4 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
5 Casado, de profesión **TEGNOLOGO**, domiciliado en la ciudad de
6 Loja, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero
7 dos cinco cero seis uno cero cero (**1102506100**), por sus propios y
8 personales derechos, en calidad de **CESIONARIO**, capaces para
9 el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y me
10 solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
11 al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR
12 NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese
13 incorporar una de Cesión de **PARTICIPACIONES** de la Compañía
14 "PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA." de
15 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
16 Comparecientes.- Comparece a la celebración del presente acto
17 Los conyugues: **ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ**, y **MARIA ELENA**
18 **OCHOA JARAMILLO**, casados entre si,, y por sus propios derechos
19 a quien en adelante se le llamarán **LOS CEDENTES**: y por otra
20 parte, los señores: **DIEGO VINICIO ESPINOSA AGUIRRE**, de estado
21 civil casado, y **JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE**, de estado civil
22 casado, por sus propios derechos, a quien en adelante se les
23 llamará los (**CESIONARIOS**). Todos los comparecientes son de
24 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja,
25 cantón y provincia de Loja, legalmente capaces, sin
26 impedimentos para celebrar este contrato, quienes comparecen
27 por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) 1.-** La
28 Compañía "**PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA.**"



1 se constituyó, mediante escritura pública celebrada el veinte y
2 dos de febrero del año dos mil diecisiete, ante el Dr. Vinicio
3 Sarmiento Bustamante, Notario Segundo del Cantón Loja, he
4 inscrita en el Registro Mercantil del Canon Loja, bajo el repertorio
5 número: **604**, y con el número de inscripción: **59**, de fecha **23** de
6 febrero del año 2017. **B).-** La junta General Extraordinaria y
7 **UNIVERSAL**, de socios de fecha **06** seis de Diciembre del **2018**, los
8 socios aprueban la cesión de las participaciones de la Compañía
9 "PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA. **TERCERA:-**
10 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
11 conyugues: **ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ**, y **MARIA ELENA**
12 **OCHOA JARAMILLO**, casados entre si,, y por sus propios derechos,
13 y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
14 **UNIVERSAL** de socios de la compañía, en sesión conforme consta
15 de la copia del acta de fecha **06** seis de Diciembre del **2018**, que
16 se adjunta como documento habilitante, y en calidad de
17 **CEDENTES, DAN EN VENTA REAL Y EFECTIVA, EL TOTAL DE SUS**
18 **PARTICIPACIONES QUE ES LA CANTIDAD DE: 333**, trescientas treinta
19 y tres **PARTICIPACIONES, (333)**, del valor nominal de un dólar cada
20 una, que posee, en la Compañía "**PRODUCTORA DE CAMARÓN**
21 **PROCHACRAS CIA.LTDA.**", a favor de los señores: Socios **ESPINOSA**
22 **AGUIRRE DIEGO VINICIO**, la cantidad de **167** participaciones del
23 valor nominal de **UN**, dólar cada una y al socio señor ing
24 **ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO**, y la cantidad de **(166)**
25 participaciones del valor nominal de **UN** dólar cada una,
26 quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente
27 manera.

28 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:**



Nro.	NOMBRES	PARTICIPACIONES	Capital en dolares
1	ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO	500	\$.500
2	ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO	500	\$500
	TOTALES	1000	\$1000

CUARTA: Aceptación: Las partes aceptan la cesión de participaciones conforme lo estipulado en esta escritura.

QUINTA.- PRECIO: El precio de la cesión de las **PARTICIPACIONES ES TRESCIENTAS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, suma que el cedente declara tenerla recibida, por parte del cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción de contado y en la parte que le corresponde. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes

se facultan mutuamente para solicitar la inscripción de la cesión de participaciones a las que se hace referencia en la cláusula tercera de esta escritura, en el libro de socios y participaciones de la Compañía **"PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA."**. A realizar las gestiones pertinentes, en el Registro Mercantil del cantón Arenillas de la Provincia de el Oro. **SEPTIMA:**

ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la transferencia de **PARTICIPACIONES** conforme a lo estipulado en esta escritura.

OCTAVA: Documentos Habilitantes. - Copias de la cédula de ciudadanía y certificados de votación. y acta de junta. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes acepta en todas y cada



1 una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JOSE
2 GERMAN QUEZADA, FORO DE ABOGADOS LOJA. bajo el número
3 uno uno guion dos cero uno dos guion cero uno ocho seis (11-
4 **2012-0186**), para la celebración de la presente escritura se
5 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y,
6 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se
7 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
8 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto
9 doy fe.-.....

10
11
12 **CESIONARIO: JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE**
13 **C.C. 1102042346**

14
15
16 **CESIONARIO: DIEGO VINICIO ESPINOSA AGUIRRE**
17 **C.C. 1102506100**

18
19
20 **CEDENTE: ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ**
21 **C.C. 1102101753**

22
23
24
25 **CEDENTE: MARIA ELENA OCHOA JARAMILLO**
26 **C.C. 1102395355**



VS
SR

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO

VS
SR

Dr. Vinicio Sarmiento Sustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gobierno Autónomo Descentralizado y Municipal del Cantón Arenillas

Fono 2903524 / E-mail: rpyarenillas2011@hotmail.com

Direc: Av. José Montcada Sánchez y Rep. del Ecuador - Ed. Sindicato de Choferes - 1er piso - Of 5
ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO:

QUE, LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "PRODUCTORA DE CAMARON PROCHACRAS CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: ALFONSO CEVALLOS QUIÑONEZ Y MARIA ELENA OCHOA JARAMILLO, A FAVOR DE: JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE Y DIEGO VINICIO ESPINOSA AGUIRRE, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO DE CESIONES MERCANTIL CON EL NÚMERO UNO (1); Y ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO CON EL NÚMERO UNO (1).- EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 03 DE ENERO DEL 2019.

Elaborado por: Glenda Paulette Salvatierra Castillo
C.C. 0706182508

Alex Henry Oña Quilumba

Abogado Mg.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL

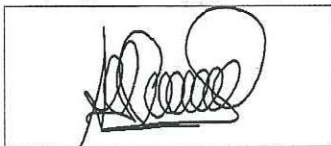
GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARENILLAS - EL ORO

Acción de Personal No. 085, de fecha: 28 de Diciembre del 2017

Resolución No. 002-2017-TH-RPA, de fecha: 26 de Diciembre del 2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102101753

Nombres del ciudadano: CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA JARAMILLO MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: CEVALLOS ABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIÑONEZ PARDO HORTENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 188-179-71878



188-179-71878

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102395355

Nombres del ciudadano: OCHOA JARAMILLO MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CONTAB.Y AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO

Fecha de Matrimonio: 10 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: OCHOA JORGE AFRODICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO FABIOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA



Mg. Elena Ochoa Jaramillo

N° de certificado: 187-179-72067



187-179-72067

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102042346

Nombres del ciudadano: ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REINOSO PEÑA KAREM VERONICA

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: ESPINOSA VICTOR ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUIRRE GLORIA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 182-179-72480



182-179-72480

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102506100

Nombres del ciudadano: ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTEROS CUEVA KLAUDIA SYLA

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1995

Nombres del padre: ESPINOSA WITT PORFIRIO VICTOR ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUIRRE ASANZA GLORIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 185-179-76245



185-179-76245

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y FEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA AGUIRRE
DIEGO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-08-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
KLAUDIA SYLA
MONTEROS CUEVA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TECNOLOGO

V23331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA WITT PORFIRIO VICTOR ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ASANZA GLORIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-17

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FUNDADOR LEGAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 DE JUNIO DE 2013

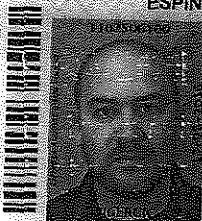
010
JUNTA No.

010-047
NÚMERO

1102506100
CEDULA

ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CANTÓN LOJA

PARROQUIA SAN SEBASTIAN

ZONA 0



REVOCATORIA DEL MANDATO

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE/E DE LA JRV

009-1002-05-18-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1962-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
KAREM VERÓNICA
REINOSO PEÑA

N. 110204234-6





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA VICTOR ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2018-11-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-30



000143157


DIRECCIÓN GENERAL


DIRECCIÓN DEL ECUADOR

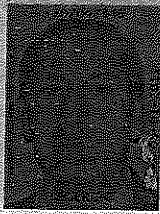
CNE **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 DE JUNIO DE 2018

010 JUNTA No. 010-048 NÚMERO 1102042346 CEDULA

ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA SAN SEBASTIAN
ZONA 0





CNE **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** **REVOCATORIA DEL MANDATO**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F). PRESIDENCIAL DE LA JRV

IMP 1028 05-18 LU

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PRODUCTORA DE CAMARON PROCHACRAS CIA. LTDA."

En Cantón Arenillas, Provincia de El Oro, el día 6 de Diciembre de 2018 a las 9h00; en el local de la compañía ubicado Vía Chacras Km 0.5, se reúnen los siguientes socios de la compañía. "PRODUCTORA DE CAMARON PROCHACRAS CIA. LTDA." CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO, ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO y ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO, deciden celebrar la siguiente Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad con lo establecido en la ley de Compañías. Actúan como Presidente el señor: ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO, y actúa como secretario el Gerente General de la Compañía, el señor: CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO, y Por secretaria se confirma la presencia de la totalidad del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta General Extraordinaria y Universal.

Se somete a consideración de los socios los puntos del orden del día a tratarse:

1.- CONSTATACION DEL QUORUM.

2.- AUTORIZAR PARA QUE el socio CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO, PROCEDA A CEDER las (333), trescientas treinta y tres PARTICIPACIONES del valor nominal de UN Dólar cada Una, que mantiene en la PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA., a favor de los señores: ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO, la cantidad de 167 participaciones del valor nominal de UN , dólar cada una y al socio señor ing. ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO, y y la cantidad de (166), participaciones del valor nominal de UN dólar cada una, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nro.	NOMBRES	PARTICIPACIONES	Capital en dolares
1	ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO	500	\$.500
2	ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO	500	\$500
	TOTALES	1000	\$.1000

LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

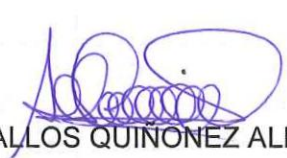
RESUELVEN:

1.- *CONSTATACION DEL QUORUM con el 100%, del capital social y pagado.*

2.- AUTORIZAR PARA QUE el socio CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO, PROCEDA A CEDER las (333), trescientas treinta y tres PARTICIPACIONES del valor nominal de UN Dólar cada Una, que mantiene en la PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA., a favor de los señores: ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO, la cantidad de 167 participaciones del valor nominal de UN , dólar cada una y al socio señor ing. ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO, y la cantidad de (166), participaciones del valor nominal de UN dólar cada una, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nro.	NOMBRES	PARTICIPACIONES	Capital en dolares
1	ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO	500	\$.500
2	ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO	500	\$500
	TOTALES	1000	\$.1000

El señor presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 10h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad con el 100% del capital concurrente.


CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONSO
GERENTE


ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO
PRESIDENTE


JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

306264

No. de RUC de la Compañía:

1191765628001

Nombre de la Compañía:

PRODUCTORA DE CAMARÓN PROCHACRAS CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1102101753	CEVALLOS QUIÑONEZ ALFONZO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333. ⁰⁰⁰⁰	N
2	1102506100	ESPINOSA AGUIRRE DIEGO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333. ⁰⁰⁰⁰	N
3	1102042346	ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 334. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones a que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna, dejando a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

10/12/2018 08:57:42

La obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002282339

12/2018 08:40:22



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ARENILLAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARENILLAS

Dirección: Avenida José Moncada Sánchez y República del Ecuador del Sindicato de Choferes 1er piso Oficina # 5

Teléfono: (07)2908 524 e-mail: rpyarenillas2011@hotmail.com

Arenillas, 03 de Enero del 2019
Of. Nro. 002 -RPYMA

Abg.
Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Ciudad.

De mi consideración.-

Por la presente comparezco ante su Autoridad y de conformidad a la Ley, adjunto la inscripción de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía "Productora de Camarón PROCHACRAS Cía. Ltda." de, y por la cual se demuestra el cumplimiento a lo requerido.

En espera de que la información adjunta sea la requerida por su Autoridad, me suscribo expresando mis sentimientos de respeto y consideración.

Atentamente.

Alex Henry Oña Quilumba

Abogado Mg.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ARENILLAS - EL ORO

Acción de Personal No. 085, de fecha: 28 de Diciembre del 2017

Resolución No. 002-2017-TH-RPA, de fecha: 26 de Diciembre del 2017